

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC

Facilitador o Facilitadora de Diplomado especializado sobre la seguridad en la tenencia y derechos de las personas afectadas por desplazamiento para equipo ICLA (información, orientación y asistencia legal)

Ubicación: San Salvador, El Salvador.

Modalidad: virtual.

Duración: 4 meses (intensidad de 80 horas)

Reporta a: PDM ICLA.

Período del servicio comprendido entre: enero – mayo de 2024.

■ ANTECEDENTES

El Consejo Noruego Para Refugiados NRC promueve el respeto por los derechos y obligaciones contenidas en el Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos, particularmente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados , los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, con especial atención a la protección de derechos de personas en condiciones - vulnerables y minorías, particularmente, a niñas, niños, adolescentes y mujeres .

NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de su país de origen o de su- hogar -, sin importar criterios tales como sexo, raza, color, origen nacional, género o cualquier otra condición -, con el fin de brindar soluciones duraderas a través de acciones de incidencia y con la ejecución de programas institucionales. Desde 2015, NRC ha estado trabajando en el norte de América Central con operaciones que hoy abarcan El Salvador, Honduras, Guatemala y México. En el año 2022 se consolidan el equipo de NRC que provee servicios legales a personas migrantes, refugiadas, desplazadas y en riesgo, quienes poseen barreras de acceso a derechos. El enfoque de trabajo se ha centrado en: documentación civil, protección internacional y vías complementarias, y vivienda, tierra y propiedad.

■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Desarrollar los contenidos a implementar como parte de la formación académica del Diplomado especializado dirigido a 8 profesionales del derecho y 2 de relaciones internacionales con una intensidad de 80 horas en modalidad virtual en El Salvador. El diplomado deberá tener como finalidad fortalecer las capacidades técnicas del equipo legal para brindar servicios de mayor calidad y ser ofrecido por una institución de educación superior.

■ Módulos de aprendizaje

El diplomado se denominará “Diplomado especializado sobre la seguridad en la tenencia de la tierra y las barreras de acceso a derechos humanos de vivienda, tierra y propiedad de personas en condición de desplazamiento” y deberá contener los siguientes módulos de aprendizaje:

Modulo 1: Seguridad en la tenencia de la tierra y el acceso a la tierra:

- Qué es la seguridad de la tenencia de la tierra y los factores que convergen para su alcance.
- Importancia de la seguridad de la tenencia de la tierra para la Gobernanza.
- Acceso a la tierra versus seguridad de la tenencia de la tierra.
- La seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a la misma en El Salvador.
- Análisis de casos y posibles alternativas legales de solución de acuerdo con normativa existente.

Modulo 2: El derecho a una vivienda adecuada y el principio de igualdad, no discriminación y equidad.

- Qué es el derecho a una vivienda adecuada y los elementos mínimos para dotarlo de contenido.
- El vínculo entre el derecho a una vivienda adecuada y otros derechos humanos.
- El derecho a una vivienda adecuada en las normas internacionales de derechos humanos.
- Legislación y políticas nacionales que no tienen en cuenta circunstancias específicas de personas en condiciones acentuadas de vulnerabilidad.
- Leyes y prácticas consuetudinarias discriminatorias en El Salvador.
- Análisis de casos y posibles alternativas legales de solución.
- Viviendas recuperadas y política institucional del Ministerio de Vivienda.

Modulo 3: Cuestiones específicas con relación a los derechos de vivienda, tierra y propiedad en El Salvador.

- Herencia.
- Desalojos forzosos.
- Condiciones de vivienda inadecuadas.
- Falta de acceso a recursos.
- Lotificaciones irregulares.

Modulo 4: Obligaciones del Estado en materia de derechos de vivienda, tierra y propiedad. Derecho de las personas en riesgo o con la condición de desplazamiento.

- Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno.
- Desafíos en la implementación de la Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno.

Modulo 5: Obligaciones de los Estados en materia de derechos de vivienda, tierra y propiedad y posibles litigios estratégicos bajo el contexto de acceso a derechos en El Salvador.

- Conceptualización del litigio estratégico.
- Diseño de la estrategia
- Implementación de la estrategia
- Monitoreo, evaluación y sistematización

- Litigio ante SIDH (Sistema Interamericano de Derechos Humanos).
- Iniciativas regionales y buenas prácticas.

■ Desarrollo del diplomado

1. Las sesiones se sugieren en horas del viernes por la mañana durante cuatro meses.
2. Material de estudio virtual para complementar orientación recibida en clases y tiempo de estudio de las personas participantes con disposición de doce (12) horas.
3. Soporte para apoyo y solución de dudas de uso de la herramienta y temáticas del material con disposición de doce (12) horas.
4. Expedición de Certificación de estudio.
5. Las demás que se deriven del objetivo general del presente contrato.
6. La institución educativa podrá definir módulos temáticos que estarán a cargo de instituciones invitadas expertas en el tema.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los facilitador o facilitadora en virtud del contrato. Por lo tanto, el facilitador o facilitadora deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Se sugiere a la institución educativa plantearse costos no tan altos basados en su política de responsabilidad social, en la que NRC brinda servicios a las personas más vulnerables y en las zonas de más difícil acceso.

■ Deberes del facilitador o facilitadora:

- Desarrollo de una propuesta preliminar del Curso Especializado para las personas profesionales del Programa ICLA. Esta propuesta preliminar deberá incluir: programa del diplomado, desarrollo de contenidos y metodología del curso (contemplando las diapositivas de apoyo para el desarrollo de contenidos) bibliografía obligatoria y sugerida.
- El Curso debe ser interdisciplinario y basarse en una metodología participativa y constructiva, a través del inter-aprendizaje generado a partir de procesos interactivos, dinámicos y grupales, que favorezcan la coordinación y la toma conjunta de decisiones y acciones. Dentro del curso es importante incluir biblioteca de contenidos, lecturas, videos, foros, invitación de especialistas, exposiciones y especialmente, revisión de buenas prácticas y estudios de casos desde un abordaje grupal, lo cual permita vivenciar el trabajo articulado necesario para atender la realidad de la seguridad en la tenencia de la tierra y las problemáticas de las personas desplazadas.
- Esta metodología debe ser atractiva para el público meta, retomando los conocimientos previos y experiencias cotidianas de las personas involucradas en el proceso de aprendizaje, además de proponer ejercicios para la reflexión crítica y la construcción colectiva. En síntesis, el facilitador o facilitadora incluirá como productos finales: el

programa del curso, el desarrollo de contenidos y metodología y el módulo de participantes.

- Realizar las actividades establecidas en el facilitador o facilitadora, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.
- Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.
- Entregar toda la información solicitada que evidencie el trabajo desarrollado.
- El facilitador o facilitadora/a es responsable del pago de la seguridad social.
- Proveer retroalimentación y análisis de los datos en el taller de análisis
- Participar activamente en el desarrollo de acciones de seguimiento y respuesta a las recomendaciones de la evaluación
- Seguir altos estándares de procesos de investigación a fin de garantizar productos de alta calidad.
- Presentar los productos en los tiempos requeridos y bajo los términos de calidad establecidos por el NRC.
- Ejecutar de forma oportuna las actividades relacionadas con la implementación del Diplomado Integral.
- Trabajo con base en resultados: desarrollar cada acción enfocada en obtener resultados de calidad, dentro de una planificación estipulada y comprometido con lograr los resultados acordados.

■ PRODUCTOS Y FORMA DE PAGOS

El vínculo entre NRC y la persona jurídica a contratar será a través de una orden de servicios. El tiempo para el desarrollo del servicio será de 4 meses. NRC se reserva el derecho de ajustar presupuestos y contenido de módulos conforme a la oferta económica presentada.

Se realizarán cuatro (04) sesiones virtuales cada mes durante 4 meses contemplándose una semana libre del 25 al 29 de marzo por período de vacaciones de Semana Santa. Las sesiones serán virtuales.

La forma de pago por el servicio de facilitación del diplomado se realizará de la siguiente manera:

Porcentaje de Pago	Productos por entregar	Tiempo de Entrega
40%	Producto 1: 1.Suscripción del contrato 2.Entrega, revisión y aprobación de: i) Metodología. ii) Plan de trabajo con temáticas incluidas y duración. iii) Material de estudio.	8 días hábiles posterior a la firma de contrato, previa aprobación del producto entregado

40%	Producto 2 1.) informe del avance del curso y 2.) asistencia de los participantes	Entrega de producto 18/03/2024 Pago de Producto 22/03/2024
20%	Producto 3 1) certificaciones de participantes; 2) Informe final del proceso formativo con conclusiones y lecciones aprendidas.	Entrega de producto 20/05/2024 Pago de producto 24/05/2024

■ CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS.

CRITERIOS	Porcentaje
Perfil académico de ofertante o equipo facilitador o facilitadora.	20%
Experiencia en similares	20%
Experiencia en diseño de procesos formativo según el tema central	30%
Calidad técnica/metodología a utilizar	20%
Oferta financiera	10%
Total	100%

■ PROCESO DE APLICACIÓN

Las instituciones interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica: NIT y DUI del representante legal, copia de registro tributario (NIT de la empresa), copia de registro de comercio la empresa (NRC) y copia de acta o escritura de constitución de la empresa basada en El Salvador o con sede en El Salvador
- Institución de Educación Certificada autorizada por las instituciones correspondientes
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante sujeta a verificación.
- Archivo en formato PDF de Propuesta técnica que incluya: a) metodología y presupuesto sugerido para presentar los productos, plan de trabajo, cronograma de actividad, tiempos de ejecución. b) Propuesta económica y demás necesarios que garanticen el proceso de formación.
- Carta de presentación que resuma claramente la experiencia relacionada con esta tarea (máximo 1 página).
- CV(s) de docentes o facilitadores que podrían participar en los módulos.
- Deberá enviar la información a sv.compras@nrc.no, indicando el asunto: Diplomado especializado sobre la seguridad en la tenencia y derechos de las personas afectadas por desplazamiento, especificando en el cuerpo de correo el nombre completo de la persona contacto del postulante. La fecha límite para presentar consultas es el 10 de enero del 2024, fecha ultima de postulación 15 de enero del 2024.